

****REGLAMENTO DE LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES****

“TARJETAS COOPEBANPO – FEBRERO, MARZO Y ABRIL de 2026”

4. Organizador

Las presentes campañas promocionales son organizadas por **Coopebanpo R.L.**, en adelante *la Cooperativa*, con domicilio en Costa Rica.

2. Participantes

Podrán participar **únicamente los asociados activos de Coopebanpo R.L.** que cumplan con las siguientes condiciones:

- ✓ Mantener **sus operaciones financieras y crediticias al día** durante la vigencia de cada campaña.
- ✓ Mantener **su tarjeta de crédito de la cooperativa al día** en sus pagos
- ✓ Realizar compras **exclusivamente con tarjetas de débito o crédito Coopebanpo.**
- ✓ Cumplir con la mecánica específica establecida para cada campaña.
- ✓ No participan asociados con operaciones de la cooperativa en mora.

3. Vigencia general

Las campañas se desarrollarán durante los meses de **febrero, marzo y abril**, del año 2026, conforme a las condiciones particulares de cada una.

4. Campañas y mecánicas

Campaña 1:

“Regreso a clases sin estrés”

Vigencia de compras: Del **1 de febrero al 31 de marzo.**

Mecánica:

- ✓ Participan las compras realizadas con tarjetas de débito o crédito Coopebanpo en **útiles escolares, uniformes y matrículas.**
- ✓ Las compras deberán ser **registradas por el asociado en el sitio web oficial de la Cooperativa**, adjuntando la información solicitada en el respectivo formulario.
- ✓ Cada compra registrada correctamente genera **una acción** para participar en el sorteo.

Premios:

- ✓ **Dos (2) tarjetas de regalo por \$50.000 cada una.**
- ✓ **Fecha del sorteo: 17 de abril.**

Campaña 2: “Viví un San Valentín romántico y sin preocupaciones”

Vigencia de compras: Únicamente las compras realizadas el **14 de febrero**.

Mecánica:

- ✓ Participan automáticamente todas las compras efectuadas ese día con tarjetas de débito o crédito Coopebanpo.
- ✓ No requiere registro adicional.

Premio:

- ✓ **Una (1) cena romántica para dos personas**, por un monto de **\$50.000**, en formato de tarjeta de regalo.
- ✓ **Fecha del sorteo: Primera quincena de marzo.**

Campaña 3: “Tus compras de febrero, marzo y abril te premian”

Vigencia de compras: Del **1 de febrero al 30 de abril**.

Mecánica:

- ✓ Por cada **\$50.000 acumulados en compras**, realizadas con tarjetas de débito o crédito Coopebanpo, el asociado obtiene **una acción electrónica**.
- ✓ El monto puede acumularse durante todo el período de la campaña.

Premios:

- ✓ **Dos (2) tarjetas de regalo por \$150.000 cada una.**
- ✓ **Fecha del sorteo: 15 de mayo.**

5. Ejecución y fiscalización de los sorteos

- ✓ Los sorteos serán realizados por el **Área de Negocios / Comercialización de Coopebanpo R.L.**, mediante un mecanismo electrónico y aleatorio que garantice la transparencia del proceso.
- ✓ El proceso de sorteo deberá ser **fiscalizado por Auditoría Interna** con el fin de verificar el cumplimiento del presente reglamento.
- ✓ La realización del sorteo no requiere la presencia de notario público.

- ✓ El área de Auditoría de la Cooperativa levantará un **acta interna del sorteo**, en la cual se dejará constancia de la fecha, hora, participantes y ganadores.

6. Sorteos

- ✓ Los sorteos se realizarán de forma **electrónica y aleatoria**, entre todas las acciones válidas registradas.
- ✓ Los resultados serán comunicados por medio de los **canales oficiales de la Cooperativa**, los cuales se considerarán los **únicos medios oficiales de comunicación**.
- ✓ La Cooperativa podrá excluir de la promoción cualquier compra que no cumpla con los criterios establecidos en este reglamento.
- ✓ Para resultar ganador, el asociado deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en este reglamento.

7. Validación de transacciones

- ✓ No participarán transacciones que hayan sido **anuladas, reversadas, desconocidas o sujetas a contracargos**, aun cuando dichas compras se hayan realizado dentro del período de la campaña.
- ✓ La Cooperativa podrá excluir de la promoción cualquier compra que no cumpla con los criterios establecidos en este reglamento.
- ✓ En caso de **que las transacciones se realicen en una moneda distinta al colón** costarricense, el monto será convertido a colones según el tipo de cambio aplicado por la entidad emisora al momento de la transacción, para efectos de acumulación de acciones y validación de montos.

8. Entrega de premios y uso de imagen

- ✓ El ganador contará con un plazo máximo de **diez (10) días hábiles** posteriores a la notificación para coordinar la entrega del premio.
- ✓ Como **condición indispensable para recibir el premio**, el ganador deberá **autorizar de forma expresa, gratuita e indefinida a Coopebanpo R.L.** el uso de su imagen, nombre y voz, captados mediante fotografía o material audiovisual durante la entrega del premio, con fines promocionales e institucionales.

- ✓ En caso de que el ganador **no autorice el uso de su imagen**, o no gestione la entrega dentro del plazo indicado, el premio será declarado **desierto**, sin derecho a reclamo alguno.
- ✓ Los premios no son transferibles, canjeables por dinero en efectivo ni acumulables con otras promociones.

9. Tratamiento de datos personales

La información suministrada por los participantes será utilizada **exclusivamente para fines relacionados con la presente promoción**, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

10. Fuerza mayor

Coopebanpo R.L. no será responsable por eventos de **fuerza mayor o caso fortuito**, tales como fallas técnicas, interrupciones en los sistemas de pago o situaciones ajenas a su control, que impidan la participación o ejecución de la promoción.

11. Aceptación del reglamento

La participación en cualquiera de las campañas implica la **aceptación total, expresa e incondicional del presente reglamento**.

Coopebanpo R.L. se reserva el derecho de modificar, suspender o declarar desierta cualquiera de las campañas, por causas debidamente justificadas, incluyendo, pero no limitándose, a que **no se alcance un mínimo de transacciones válidas** que garantice la viabilidad de la promoción.

Condición mínima para la realización de rifas promocionales

La Cooperativa establece que la ejecución de las rifas correspondientes a las campañas promocionales estará sujeta al cumplimiento de condiciones mínimas de participación o volumen transaccional, según corresponda a cada campaña, con el fin de garantizar la viabilidad y alcance de estas.

En ese sentido, se disponen las siguientes condiciones específicas:

1. Campaña “Regreso a clases sin estrés”

La rifa asociada a esta campaña se realizará únicamente en caso de que se registren **al menos cien (100) facturas** en el sitio web habilitado por la

Cooperativa para la participación en la promoción. En caso de no alcanzarse dicha cantidad mínima de registros durante el período de vigencia de la campaña, **la Cooperativa podrá declarar desierta la rifa y no proceder con su realización.**

2. Campaña “Tus compras de febrero, marzo y abril te premian”

Para la realización de la rifa correspondiente a esta campaña, deberá alcanzarse un **mínimo de quince mil (15.000) transacciones mensuales** realizadas con los medios de pago participantes durante cada uno de los meses de febrero, marzo y abril del período promocional. En caso de no alcanzarse dicho volumen mínimo en alguno de los meses indicados, **la Cooperativa se reserva el derecho de suspender o declarar desierta la rifa correspondiente a ese período.**

3. Campaña “Viví un San Valentín romántico”

Para esta campaña **no se establece un mínimo de transacciones ni de participaciones registradas** como condición para la realización de la rifa, por lo que la misma se llevará a cabo conforme a las bases y condiciones establecidas para la promoción.

12. Condiciones generales

- ✓ La Cooperativa se reserva el derecho de verificar la validez y autenticidad de las transacciones.
- ✓ No se aceptarán comprobantes alterados, ilegibles o fuera del período de vigencia.
- ✓ La participación en estas campañas implica la **aceptación total e incondicional del presente reglamento.**

13. Información y consultas

Para más información, los asociados pueden comunicarse a través de los **canales oficiales de Coopebanpo R.L.** o consultar el sitio web institucional.